



Expte. N° 22484

SANTA FE, 12 de noviembre de 2013

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la copia de la **Res. ISM n° 118/13 –ad-referéndum del Consejo Directivo-** por la que se modifica similar n° 24/13 en lo relativo a la licencia por maternidad, período pre-parto y concede licencia, periodo post-parto, a la **Sra. Mara Scardino**, en un cargo de seis (6) horas cátedra – interino- con funciones en el Coro de Cámara, desde el 25 de Julio hasta el 27 de septiembre de 2013.

ATENTO la normativa vigente, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Tener por concedida **licencia por maternidad período post-parto**, a la **Prof. Sra. Mara Scardino** (DNI 23.695.778), en un cargo de seis (6) horas cátedra – interino- con funciones en el Coro de Cámara, desde el 25 de Julio hasta el 27 de septiembre de 2013, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el período pre-parto que se acordara por **Res. ISM n° 118/13 –ad-referéndum del Consejo Directivo-** en su art. 1°, abarca el lapso comprendido entre el 30 de junio al 24 de julio de 2013.

ARTICULO 3°.- Inscribábase, comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos

RESOLUCION “C.D.” n° 410/13

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias
1983 - 2013, 30 años de
Democracia

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105